



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia

Teléfono: **8986868 ext 5282**

Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Híbrido

Radicado: 7600140030282019-00085-00

Sucesión -AM

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que la Dra. Nubia Lucrecia Rivas, designada por el juzgado como Auxiliar de la Justicia-Partidora presento el trabajo de partición oportunamente, así mismo se informa que el apoderado del solicitante no allego escrito de partición en el término indicado en audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 29 de julio de 2022.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto de Sustanciación No. 746

RAD. 7600140030282020-00498-00

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el anterior informe secretarial, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 509 del C. G. P.,

DISPONE:

PRIMERO: CORRASE traslado del anterior trabajo de partición presentado por la Auxiliar de la Justicia- Partidora- Dra. NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO, a todos los interesados por el término de **cinco (5)** días dentro de los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

SEGUNDO: Fijar como honorarios al auxiliar de la justicia, la suma de \$ **1.267.000** M/cte., a cargo de las partes en proporción igual.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. **129** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 DE AGOSTO DE 2022**
AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria